ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
54	11	08	2021	09:10 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	12	08	2021	05:00 P.M.

		contrato de interventoría No. 1502 de 2020 hasta el 30/11/2021 haciendo uso de redistribución de recursos, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural".
GESTOR DE PROYECTO		Mónica Maritza Benavides González. Oficio DO 10956 del 09 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 17 – GRUPO GERENCIA TÚNELES ESTRATÉGICOS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1904-2020
OBJETO		MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOSDEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 - INTEGRANTES: INGENIERIA DE VIAS S.A.S 65% EQUIPOS Y TRITURADOS 35%
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 25 DE MARZO DEL 2021 VALOR INICIAL: $ 87.906.264.713 VALOR ACTUAL: $87.906.264.713 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	1.28% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO** del contrato 1904 de 2020 adicionando un PARAGRAFO, la cual para todos los efectos jurídicos quedará así: "**CLAUSULA OCTAVA: PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente contrato será de DIECIOCHO (18) MESES, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan a través del presente documento fijar como fecha máxima para la entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.1 REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO el día 22 de noviembre de 2021 y para las actividades contenidas en el numeral 4.1.2 AJUSTE Y/O UNIFICACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O ADAPTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO el día 22 de diciembre de 2021. En este mismo sentido, las partes acuerdan que el plazo de 4 meses correspondiente a la actividad establecida en el numeral 4.2 del ANEXO TECNICO del contrato 1904 de 2020, sea contado a partir de la fecha en se efectúe la entrega al contratista del diseño geométrico para cada tramo.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
54	11	08	2021	09:10 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	12	08	2021	05:00 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista y la aprobación de la interventoría, se considera viable la solicitud de modificación del contrato en relación con los tiempos para la entrega de los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra conforme el alcance establecido contractualmente. Lo anterior, sin que implique modificación del plazo del contrato, y la modificación solicitada se relaciona con la inclusión de un parágrafo en la "Cláusula Cuarta: Plazo", en el cual se indica que la actividad en comento frente a los estudios y diseños se entregará a más tardar el 21 de diciembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por el contratista, y el concepto favorable de la interventoría sobre dicha solicitud, en el entendido que al efectuar una revisión de las fechas máximas de entrega de los volúmenes para los tramos que se encuentran dentro del alcance del contrato No. 1904 de 2020, y de acuerdo a los tiempos requeridos para la realización de las actividades, resulta necesario efectuar una modificación a la CLAUSULA OCTAVA: PLAZO del contrato 1904 de 2020 en el sentido de incluir un parágrafo en el cual consten las fechas máximas para la entrega de los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra en referencia, conforme el alcance establecido contractualmente. Para el efecto, se solicita que la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.1 REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO sean ampliada hasta el 22 de noviembre de 2021, y la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.2 AJUSTE Y/O UNIFICACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O ADAPTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO sean ampliadas hasta el 22 de diciembre de 2021. Para todos los efectos se precisa que, esta modificación no implica variación algún al plazo del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Jose Anibal Castro Guanume. Oficio DO 18929 del 16 de abril de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Hernán Barreto Agudelo. Resolución 117 del 21 de enero de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 18 – GRUPO GERENCIA TÚNELES ESTRATÉGICOS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	880-2019
OBJETO	CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".
CONTRATISTA	CONCAY S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL: $160.387.300.739 ADICION 1: $19.551.498.398 ADICION 2: $25.350.931.477 VALOR ACTUAL: $205.289.730.614 PLAZO INICIAL: 19 MESES - HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 26/03/2020 AL 13/04/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 MODIF. 1: DEL 24/06/2020; MODIF. 2: DEL 17/12/2020; MODIF. 3: DEL 30/04/2021